

Sin socialismo y sin Revolución qué sentido tendrían nuestras vidas, qué porvenir tendría nuestro pueblo. Estamos defendiendo la nación cubana, estamos defendiendo la independencia nacional.

ESPECIAL
ANDROID 11 Y SUS NOVEDADES

CULTURA
LA LUZ ENCENDIDA
DE JAVIER MILANÉS

08

06

Juventud REBELDE

JUEVES 17
SEPTIEMBRE
2020

«Año 62 de la Revolución»



Año 55 | No. 237

DIARIO DE LA JUVENTUD CUBANA

EDICIÓN ÚNICA | 10:00 P.M. | 20 CTS



Son tiempos de pensar y trabajar más unidos estudiantes y profesores.
Foto: Alejandro García Sánchez

Las universidades preparan cierre del curso escolar

Se ratifica que las pruebas de ingreso para la Educación Superior comenzarán el próximo 9 de octubre en las provincias donde la situación epidemiológica lo permita

LA prioridad de la actual etapa es terminar antes del 30 de octubre los ejercicios de culminación de estudios y cerrar el curso académico 2019-2020 en todas las universidades del país antes de que concluya el mes de diciembre», expresó José Ramón Saborido Loidi, ministro de Educación Superior.

Según reseña la página web de ese organismo —durante un intercambio por videoconferencia con los rectores de las universidades y los directores generales de las entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación—, el Ministro indicó que para ello es preciso aplicar todas las variantes posibles que permitan reajustar el diseño curricular y garantizar que ese proceso se desarrolle con calidad.

Igualmente, se señala que hasta la fecha se garantiza la preparación de los estudiantes de 12mo. grado para los exámenes de ingreso a la Educación Superior. En este sentido,

Saborido Loidi precisó que a la convocatoria prevista para el 9 de octubre se presentarán estudiantes de 12 territorios, los cuales constituyen el 67,3 por ciento de los aspirantes en el país.

Se trata, dijo, de Guantánamo, Santiago de Cuba, Holguín, Granma, Las Tunas, Camagüey, Sancti Spíritus, Villa Clara, Cienfuegos, Mayabeque, Pinar del Río y el municipio especial de Isla de Juventud. Mientras que para los alumnos de La Habana, Artemisa, Matanzas y Ciego de Ávila, se realizará una convocatoria diferida cuando las condiciones epidemiológicas lo permitan.

«Son tiempos de pensar y trabajar más unidos en los colectivos, para garantizar con calidad un nuevo diseño curricular con vistas al próximo año lectivo», subrayó Saborido Loidi en la reunión donde participó el consejo de dirección reducido del MES junto a otros invitados. **(Margarita Barrios)**

Beneficios fiscales para actores de la economía

CON el fin de incentivar las producciones exportables y el encadenamiento productivo en función de la exportación de bienes y servicios, el Ministerio de Finanzas y Precios (MFP) aprobó la Resolución 222/2020, la cual establece un grupo de beneficios fiscales para actores de la economía.

Según reporta la Agencia Cubana de Noticias, estos van dirigidos a las empresas estatales, sociedades mercantiles de capital ciento por ciento cubano, empresas mixtas, contratos de asociación económica internacional, cooperativas y trabajadores por cuenta propia.

Incluyen también a otras personas naturales autorizadas a producir bienes o prestar servicios con destino a la exportación, que incluye las exportaciones en plaza y las ventas a los usuarios o concesionarios de la Zona Especial de Desarrollo Mariel (ZEDM); así

como para las empresas o agencias que prestan el servicio de exportación y no son productoras de los bienes o prestadoras de los servicios exportables.

Para disfrutar de las bonificaciones se debe incrementar la producción y venta con destino a la exportación en relación con el año anterior, y disminuir o no deteriorar el coeficiente de importación de los productos exportados, con respecto al calendario precedente.

Este requisito se aplica a las entidades del sector empresarial o cooperativo productoras de los bienes o prestadoras de los servicios con destino a la exportación y la ZEDM, agrega el texto.

Además, se deben cobrar las exportaciones dentro del ejercicio fiscal, salvo las ventas efectuadas en los meses de noviembre y diciembre, y excepcionalmente el mes de

octubre, en los contratos donde se pacte un término de pago de 90 días.

Para los trabajadores por cuenta propia y otras personas naturales autorizadas, el disfrute de los beneficios fiscales dispuestos en la presente resolución se aplica siempre que se cumpla el primero de los requisitos.

El cumplimiento de estos se evalúa sobre la base de los estados financieros de las entidades del sector empresarial y cooperativo, y de los registros de ingresos y gastos de las personas naturales, según corresponda.

La normativa (disponible en: <http://www.mfp.gob.cu/ficheros/imgnoticias/pdf506.pdf>) señala que las bonificaciones establecidas se aplican de oficio por los contribuyentes y lo dispuesto se aplicará a partir de 2021, con el cierre del ejercicio fiscal del año en curso.

Cinta cubana Inocencia en pantallas de festival argentino

LA película **Inocencia**, del realizador Alejandro Gil y que cuenta sucesos relacionados con el fusilamiento en 1871 de ocho jóvenes cubanos estudiantes de Medicina por las autoridades coloniales españolas, representará a Cuba en el festival Mira Pa'cá 2020 —ciclo de cine latinoamericano en Argentina— que comienza este jueves.

El nuestro —uno de los filmes de los 17 países iberoamericanos que participan en esta edición— estará disponible en internet desde la plataforma pública y gratuita Contar, entre el 19 y el 21 de septiembre, destaca en su sitio web oficial el Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba.



Inocencia es una película basada en hechos reales. Foto: Tomada de Cubasí

La cita —en su tercera edición, ahora virtual—, tendrá como invitada de honor a España y es organizada por las embajadas de los países participantes,

el Ministerio de Cultura de ese país, la Secretaría de Medios y Comunicación pública y el Museo Nacional de Bellas Artes del país organizador.